



Consejo

Distr. limitada
20 de julio de 2012
Español
Original: inglés

18° período de sesiones

Kingston (Jamaica)

16 a 27 de julio de 2012

Proyecto de decisión del Consejo relativo al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el ejercicio económico 2013-2014

El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité de Finanzas¹,

1. *Recomienda* que la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos apruebe el presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2013-2014 por la suma de 14.312.948 dólares de los Estados Unidos, propuesto por el Secretario General²;

2. *Recomienda también* que la Asamblea apruebe el siguiente proyecto de decisión:

La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

1. *Aprueba* el presupuesto para el ejercicio económico 2013-2014 por la suma de 14.312.948 dólares de los Estados Unidos¹;

2. *Autoriza* al Secretario General a establecer la escala de cuotas para el ejercicio económico 2013-2014 basándose en la escala utilizada para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2011-2012, teniendo en cuenta que la cuota máxima será del 22% y la mínima del 0,01%;

3. *Autoriza* también al Secretario General, para el ejercicio económico 2013 y 2014, a efectuar transferencias de crédito de una sección a otra de hasta un 20% de la suma que figura en cada sección;

4. *Insta* a los miembros de la Autoridad a pagar íntegra y puntualmente sus cuotas al presupuesto;

5. *Hace un llamamiento* a los miembros de la Autoridad para que paguen cuanto antes las cuotas al presupuesto de la Autoridad que tengan

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 24 de julio de 2012.

¹ Véase ISBA/18/A/4-ISBA/18/C/12.

² Véase ISBA/18/A/3-ISBA/18/C/7.



pendientes de años precedentes y pide al Secretario General que prosiga, a su discreción, las gestiones para hacer efectivo el pago de las sumas adeudadas;

6. *Alienta encarecidamente* a los miembros de la Autoridad a que realicen contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias y al Fondo de Dotación de la Autoridad;

7. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias en nombre de la Autoridad para adherirse al estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional, con efecto a partir de 2013;

8. *Autoriza* al Secretario General a que, en la medida necesaria, aplique los ingresos diversos a que se hace referencia en el párrafo 14 del informe del Comité de Finanzas¹ para sufragar los gastos efectuados en el ejercicio económico 2011-2012 como consecuencia de la tramitación de los planes de trabajo para la exploración;

9. *Decide* aumentar a 500.000 dólares de los Estados Unidos los derechos de tramitación de las solicitudes de aprobación de los planes de trabajo para la exploración de nódulos polimetálicos (artículo 19, párrafo 2 del Reglamento sobre prospección y exploración de nódulos polimetálicos en la Zona³), a fin de cerciorarse de que cubran los gastos reales efectuados por la Autoridad al tramitar esas solicitudes.

³ Véanse ISBA/6/A/18, anexo y Corr.1 y 2.